

ACUERDO N° 30

RECOLETA, 01 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy teniendo presente el correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 BIS DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE MODIFICA LA PLANTA MUNICIPAL DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

ARTÍCULO 1: Apruébese La planta del personal de la Municipalidad de Recoleta actual y vigente, en conformidad al D.F.L. N° 4 de fecha 23 de mayo de 1994, el cual adecúa, modifica y establece la planta del personal de esta municipalidad y las leyes que tratan de materias que inciden en esta planta:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	2°	1
Directivos	Juez de Policía Local	3°	2
Directivos	Secretario Municipal	3°	1
Directivos	Administrador Municipal	3°	1
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	4°	1
Directivos	Director Desarrollo Comunitario	4°	1
Directivos	Asesor Jurídico	4°	1
Directivos	Director de Control Municipal	4°	1
Directivos	Director de Administración y Finanzas	4°	1
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	4°	1
Directivos	Director de Aseo y Ornato	4°	1
Directivos	Director de Seguridad Pública Municipal	4°	1
Directivos	Directivo	6°	1
Directivos	Directivos	7°	2
Directivos	Directivo	8°	1
Profesionales	Profesionales	5°	5
Profesionales	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	5°	2
Profesionales	Profesionales	6°	7
Profesionales	Profesionales	7°	13
Profesionales	Profesionales	8°	10



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 462222f78a77f29



Profesionales	Profesionales	9°	7
Profesionales	Profesionales	10°	20
Jefaturas	Jefaturas	8°	2
Jefaturas	Jefaturas	9°	4
Jefaturas	Jefaturas	10°	6
Jefaturas	Jefaturas	11°	2
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	9°	1
Técnicos	Técnicos	10°	5
Técnicos	Técnicos	11°	4
Técnicos	Técnicos	12°	5
Técnicos	Técnicos	13°	22
Técnicos	Técnicos	15°	12
Técnicos	Técnicos	16°	2
Técnicos	Técnicos	17°	2
Técnicos	Contador	9°	1
Técnicos	Contador	10°	1
Técnicos	Contador	11°	1
Técnicos	Contador	12°	2
Técnicos	Contador	14°	5
Administrativos	Administrativos	11°	10
Administrativos	Administrativos	12°	12
Administrativos	Administrativos	13°	41
Administrativos	Administrativos	15°	10
Administrativos	Administrativos	16°	8
Administrativos	Administrativo	17°	1
Administrativos	Administrativo	18°	1
Administrativos	Inspectores	11°	2
Administrativos	Inspectores	12°	4
Administrativos	Inspectores	13°	2
Administrativos	Inspectores	14°	11
Auxiliares	Estafetas	13°	7
Auxiliares	Estafetas	14°	4
Auxiliares	Estafetas	15°	1
Auxiliares	Estafetas	16°	5
Auxiliares	Estafetas	17°	9
Auxiliares	Auxiliares	13°	8
Auxiliares	Auxiliares	14°	11
Auxiliares	Auxiliares	16°	2
Auxiliares	Auxiliares	17°	10
Auxiliares	Auxiliares	18°	2
Auxiliares	Choferes	13°	5
Auxiliares	Choferes	15°	1
Auxiliares	Choferes	16°	4
Directivos en Extinción	Directivo en Extinción	4°	1

Total Cargos 331
Más 44 hrs. semanales
Profesionales Ley N° 15.076

ARTÍCULO 2: De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N°4-19.280 del Ministerio del Interior, la Municipalidad de Recoleta cuenta con el siguiente cargo en extinción, adscrito a ella:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos en Extinción	Directivo en Extinción	4°	1

ARTÍCULO 3: Suprímase los cargos de la Planta de la Municipalidad de Recoleta que se señalan a continuación:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Aseo y Ornato	4°	1
Técnicos	Técnicos	15°	7
Técnicos	Técnicos	17°	2
Técnicos	Contador	14°	4
Administrativos	Inspectores	12°	1
Administrativos	Inspectores	13°	1
Administrativos	Inspectores	14°	6
Auxiliares	Estafetas	16°	5
Auxiliares	Estafetas	17°	9
Auxiliares	Auxiliares	17°	3
Auxiliares	Auxiliares	18°	2
Auxiliares	Choferes	16°	1
			42

ARTÍCULO 4: Créanse, en la Planta del personal de la Municipalidad de Recoleta, los cargos que se señalan a continuación:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Directivo	4°	1
Directivos	Directivo	5°	6
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	10°	13
Profesionales	Profesionales	11°	4
Profesionales	Profesionales	12°	4
Jefaturas	Jefaturas	10°	4
Técnicos	Técnicos	9°	1
Técnicos	Técnicos	10°	1
Técnicos	Técnicos	11°	2
Técnicos	Técnicos	13°	3
Técnicos	Técnicos	14°	1
Técnicos	Técnicos	16°	2
Administrativos	Administrativos	11°	4
Administrativos	Administrativos	15°	1
Auxiliares	Auxiliares	13°	2



Auxiliares	Auxiliares	14°	1
Auxiliares	Auxiliares	15°	3
			54

ARTÍCULO 5: Modificase las especialidades de los siguientes cargos en las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Planta de la Municipalidad de Recoleta:

Planta	Especialidad Actual	Nuevo Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Técnicos	Contador	Técnico	9°	1
Técnicos	Contador	Técnico	10°	1
Técnicos	Contador	Técnico	11°	1
Técnicos	Contador	Técnico	12°	2
Técnicos	Contador	Técnico	14°	1
Administrativos	Inspectores	Administrativos	11°	2
Administrativos	Inspectores	Administrativos	12°	3
Administrativos	Inspectores	Administrativos	13°	1
Administrativos	Inspectores	Administrativos	14°	5
Auxiliares	Estafetas	Auxiliares	13°	7
Auxiliares	Estafetas	Auxiliares	14°	4
Auxiliares	Estafetas	Auxiliares	15°	1
Auxiliares	Choferes	Auxiliares	13°	5
Auxiliares	Choferes	Auxiliares	15°	1
Auxiliares	Choferes	Auxiliares	16°	3
				38

ARTÍCULO 6: Modificase los grados de los siguientes cargos de la Planta de la Municipalidad de Recoleta:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado Anterior	Nuevo Grado	N° Cargos
Directivos	Juez de Policía Local	3°	4°	2
Directivos	Secretario Municipal	3°	4°	1
Directivos	Administrador Municipal	3°	4°	1
Administrativos	Administrativos	17°	11°	1
Administrativos	Administrativos	18°	13°	1
Auxiliares	Auxiliares	17°	16°	7
				13

ARTÍCULO 7: Auméntese, las horas de médico del gabinete psicotécnico de acuerdo a lo siguiente:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Horas actuales	Nuevas Horas
Profesionales Ley N°15.076	Médico Gabinete Psicotécnico	44	88



ARTÍCULO 8: Establézcase la Planta del personal de la Municipalidad de Recoleta, la que se compondrá del número de cargos y los correspondientes grados que a continuación se indican:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	2°	1
Directivos	Juez de Policía Local	4°	2
Directivos	Secretario Municipal	4°	1
Directivos	Administrador Municipal	4°	1
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	4°	1
Directivos	Director Desarrollo Comunitario	4°	1
Directivos	Asesor Jurídico	4°	1
Directivos	Director de Control Municipal	4°	1
Directivos	Director de Administración y Finanzas	4°	1
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	4°	1
Directivos	Director de Seguridad Pública Municipal	4°	1
Directivos	Directivo	4°	1
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	5°	2
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	6°	1
Directivos	Directivos	7°	2
Directivos	Directivo	8°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	5°	2
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	3
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	3

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 462222f78a77f29



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 462222f78a77f29



Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	4
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	2
Profesionales	Profesionales	8°	5
Profesionales	Profesionales	8°	3
Profesionales	Profesionales	8°	1
Profesionales	Profesionales	8°	1
Profesionales	Profesionales	9°	1
Profesionales	Profesionales	9°	4
Profesionales	Profesionales	9°	1
Profesionales	Profesionales	9°	1
Profesionales	Profesionales	10°	7
Profesionales	Profesionales	10°	2
Profesionales	Profesionales	10°	6
Profesionales	Profesionales	10°	18
Profesionales	Profesionales	11°	4
Profesionales	Profesionales	12°	4
Jefaturas	Jefaturas	8°	2
Jefaturas	Jefaturas	9°	2
Jefaturas	Jefaturas	9°	2
Jefaturas	Jefaturas	10°	10
Jefaturas	Jefaturas	11°	2
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	9°	3
Técnicos	Técnicos	10°	7
Técnicos	Técnicos	11°	7
Técnicos	Técnicos	12°	7
Técnicos	Técnicos	13°	25
Técnicos	Técnicos	14°	2
Técnicos	Técnicos	15°	5
Técnicos	Técnicos	16°	4
Administrativos	Administrativos	11°	17
Administrativos	Administrativos	12°	15
Administrativos	Administrativos	13°	43
Administrativos	Administrativos	14°	5
Administrativos	Administrativos	15°	11
Administrativos	Administrativos	16°	8
Auxiliares	Auxiliares	13°	22
Auxiliares	Auxiliares	14°	16
Auxiliares	Auxiliares	15°	5
Auxiliares	Auxiliares	16°	12

Total Cargos 343

Más 88 hrs. semanales

Profesionales Ley N° 15.076

Directivos en Extinción	Directivo en Extinción (Definir si queda mencionado acá o basta con el artículo 2)	4°	1
-------------------------	--	----	---

ARTÍCULO 9: Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos	Requisitos Específicos
Directivos	Juez de Policía Local	4°	2	Título Profesional Abogado
Directivos	Asesor Jurídico	4°	1	Requerirá Título de Abogado, habilitado para el ejercicio de la Profesión.
Directivos	Director de Control Municipal	4°	1	a) Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Abogado o de Contador Auditor; b) Experiencia profesional de a lo menos 5 años y; c) Curso de Capacitación de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica; o, en su defecto experiencia comprobada en cargos del sector público de similares funciones y responsabilidades, ya sea en Suplencia o Propiedad con un mínimo de 1 año ininterrumpido.
Directivos	Director de Administración y Finanzas	4°	1	a) Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público o de Contador Auditor; b) Experiencia profesional de a lo menos 5 años y; c) Curso de Capacitación de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica; o, en su defecto experiencia comprobada en cargos del sector público

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 46222278a77129



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 46222278a77f29



				de similares funciones y responsabilidades, ya sea en Suplencia o Propiedad con un mínimo de 3 meses ininterrumpidos.
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1	a) Requerirá Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Ingeniero Constructor Civil o de Constructor Civil otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, b) Experiencia Laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	4°	1	Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o de Ejecución; b) Experiencia laboral de a lo menos 2 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Ingeniero Forestal, Paisajista o Arquitecto del Paisaje, Ingeniero en Medioambiente o Ingeniero Agrónomo; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Contador Auditor, Administrador Público, Arquitecto, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil o Abogado; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Periodista, Relacionador Público o Diseñador Gráfico; b) Experiencia de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	2	a) Título de Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero Civil; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 462222f78a77f29



Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Ingeniero en Informática o Ingeniero Civil en Informática; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil o Ingeniero Comercial
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá Título de Abogado
Profesionales	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	5°	2	Requerirá Título de Abogado

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 46222278a77f29



Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista, o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física y Curso de Evaluación Social de Proyectos de 120 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 46222278a77f29



				de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá Título de Abogado y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	3	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
Profesionales	Profesionales	7°	3	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 46222278a77f29



				impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirá Título de Ingeniero de Ejecución
Profesionales	Profesionales	7°	4	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirán alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	7°	2	Requerirán Título de Abogado y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	8°	5	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	8°	3	Requerirán Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 462222f78a77f29



Profesionales	Profesionales	8°	1	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	8°	1	Requerirán alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
Profesionales	Profesionales	9°	1	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario, Ingeniero de Ejecución.
Profesionales	Profesionales	9°	4	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	9°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado, Administrador Público.
Profesionales	Profesionales	9°	1	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	10°	7	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 46222278a77f29



				Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	10°	2	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	10°	6	Requerirán alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
Jefaturas	Jefaturas	9°	2	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o Título Técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos. Requerirán Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.

Todos los cargos indicados en el artículo 8 del presente reglamento y los aquí no indicados, se entenderán que deberán cumplir los requisitos genéricos establecidos en la ley, según sea su escalafón.

ARTÍCULO 9: La facultad establecida en el artículo 49 ter de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, deberá dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigencia del presente Reglamento.

ARTÍCULO 10: El presente Reglamento entrará en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- o Don Fares Jadue Leiva
- o Doña Natalia Cuevas Guerrero
- o Doña Karen Garrido Ganga
- o Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Joceline Parra Delgadillo
- o Doña Silvana Flores Cruz
- o Don Felipe Cruz Huanchicay
- o Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Dirección Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **462222f78a77f29**

Continuación Acuerdo N°30 de 01.02.2023

